



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 026 -2022-MPC

Contumazá, 16 de febrero del 2022

VISTO:

El Informe N° 004-2022-MPC/RH, de fecha 16 de febrero del 2022, emitido por la responsable de la Unidad de Recursos Humanos, opinando sobre perfil de personal designado, y;



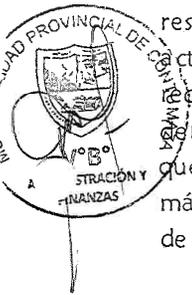
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la Municipalidad Provincial de Contumazá es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 17) del artículo 20 de la acotada Ley, faculta al Alcalde de la Municipalidad a designar al gerente municipal y a los funcionarios que ocupen Cargos de Confianza;



Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 002-2015-MPC, de fecha 25 de marzo del 2015, se aprobó la estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Contumazá, donde está comprendida en el ámbito administrativo como Asesoramiento, un órgano de Asesoría Jurídica;



Que, mediante Informe N° 004-2022-MPC/RH, de fecha 16 de febrero del 2022, emitido por la responsable de la Unidad de Recursos Humanos, opinando sobre perfil de personal designado, concluye que actualmente existen dificultades en el mercado laboral para contratar profesionales que cumplan con los requisitos técnicos mínimos establecidos; y siendo de suma necesidad contar con un profesional en materia de derecho gubernamental que deba atender la carga laboral de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se recomienda que a la vista del Currículo del abogado CABANILLAS HUACHUA GRODVER MANUEL es el profesional que más se acerca al perfil establecido en el Puesto de Gerente de Asesoría Jurídica consignado en los documentos de Gestión;

Que, conforme con las consideraciones expuestas y estando a lo dispuesto por las normas legales citadas, así como dentro las facultades atribuidas por el numeral 6, del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y con las facultades y atribuciones de que esta investido el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a partir del 16 de febrero del 2022, al abogado CABANILLAS HUACHUA GRODVER MANUEL, en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica, de la



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



J. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

“AÑO DEL SESQUICENTENARIO DE CREACION POLITICA DE LA PROVINCIA DE CONTUMAZÁ”

Municipalidad Provincial de Contumazá; debiendo desempeñar dicho cargo con las atribuciones y responsabilidades que amerite.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR al designado con el contenido de la presente resolución, a fin de que asuma el cargo con responsabilidad, eficiencia, cumpliendo a cabalidad las funciones establecidas en los diferentes instrumentos de gestión, y las demás que se le asigne.

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO a todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. -ENCARGAR al Jefe y/o Responsable de la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - DISPONGO que a través de Secretaría General notifique la presente resolución al interesado y a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Contumazá, para los fines de ley.

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTUMAZA

Lic. Oscar Daniel Suárez Aguilar
ALCALDE